



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 2021070003185  
(Del 09 de septiembre de 2021)

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N° 0743 del 19 de marzo de 1991, confiere

Decreto Especial de Reconocimiento a

**ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**

CONSIDERANDO

Que la deportista **ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**, una joven nadadora nacida en la ciudad de Medellín, Antioquia, en 1994, ha puesto en alto el nombre de Antioquia y de Colombia a nivel mundial con sus victorias, haciendo gala de su disciplina, perseverancia, deseo de superación y ánimo inquebrantable; y su margen de progresión la ha convertido en un gran ejemplo a seguir.

Que esta deportista, quien aprendió a nadar desde muy chica, de cinco años, o tal vez de menos, dejó ver su don a la primera instructora de nado, cuando le enseñaba a hacer burbujas y a respirar en la piscina, al llevarla sus padres a tomar las clases. El nado sincronizado, que hoy es todo en su vida, llegó tres años después de ese primer descubrimiento: A los 8 años empezó en el Centro de Iniciación y Formación de Alto Rendimiento de la Liga de Natación de Antioquia, y fue así que Estefanía, quien siente una inclinación especial por la música, el baile y las artes en general, se inclinó por esta modalidad.

Que la nadadora artística **ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**, durante su veloz carrera hacia el éxito, ha obtenido unos triunfos maravillosos: fue participante de los Juegos Olímpicos Río 2016, múltiple medallista de oro en los Juegos Bolivarianos 2017 y los Juegos Suramericanos 2018, medallista de plata en los Juegos Centroamericanos 2018 y múltiple medallista de oro en los Juegos Nacionales 2019.

Que **ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**, es un símbolo de esperanza para el deporte en Antioquia y en Colombia.

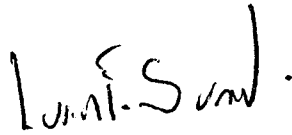
“.....”

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Hacer público reconocimiento a la nadadora **ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**, un talento en el deporte, que ha dejado en alto el nombre de Antioquia y de Colombia ante el mundo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer entrega del presente Decreto Especial de Reconocimiento, en nota de estilo, a la nadadora **ESTEFANÍA ÁLVAREZ PIEDRAHITA**, en acto público que tendrá lugar en la ciudad de Medellín, el día sábado 11 de septiembre de 2021.

**Comuníquese y Cúmplase,**



**LUIS FERNANDO SUÁREZ VÉLEZ**  
Gobernador de Antioquia (e)